Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCION R-DNAT-2017-1976 SALTA, 27 de diciembre de 2017 EXPEDIENTE Nº 11.076/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo de Coordinador para el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPrIUn-2018) en la Facultad de Ciencias Naturales con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva por el término de tres (3) meses; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 82/86, la Comisión Evaluadora sobre la base de la evaluación de los antecedentes, propuesta de trabajo y entrevista personal de los postulantes evaluadas, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Emma Anhyela Guantay y 2) Lic. Mónica Alejandra Tello.

Que la Lic. Tello se notifica en disconformidad (fs. 86 y 86 vlta).

Que ante la misma se giran estos actuados a la comisión evaluadora a los fines que produzcan ampliación de dictamen, mediante Res. DNAT-2017-1918.

Que a fs. 89/91, la comisión evaluadora produjo su ampliación de su dictamen ratificando el orden de mérito originalmente formulado.

Que en virtud de lo expresado por la citada Comisión Evaluadora (fs. 82/86) y su ampliación (fs. 89/91) y la urgencia de contar con el instrumento resolutivo – la suscripta resuelve: 1) Tener por respondido los aspectos del dictamen que reclama la Lic. Mónica A. Tello y no hacer lugar a su presentación; 2) Aprobar el dictamen y su ampliación y en consecuencia designar a la Lic. Emma Anhyela Guantay en el cargo de Coordinador del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPrIUn-2018) – de la Facultad de Ciencias Naturales, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva – por el término de tres (3) meses.

Que la suscripción se efectúa ad referéndum del Consejo Directivo, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS 479/17 y CDNAT-2017-600.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPrIUn-2018), Res. CS 479/17.

Que las excepciones de incompatibilidad para desempeñar los cargos del curso de ingreso están dadas por las Res. CS 030/17 y 198/17.

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría Académica de esta Facultad, la presente designación corre a partir de la fecha.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por respondido los aspectos reclamados por la Lic. Mónica Alejandra Tello –del dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora de fs. 82/86 y no hacer lugar a su presentación (fs. 86 y vlta.)

SHI Q

./

Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

### RESOLUCION R-DNAT-2017-1976 EXPEDIENTE Nº 11.076/2017

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora (fs. 82/86) y su ampliación (fs. 89/91) y desígnese a la Lic. **EMMA ANHYELA GUANTAY** – DNI N° 33.979.440 – en el cargo de **Coordinador** del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPrIUn-2018) de la Facultad de Ciencias Naturales – con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva – por el término de tres (3) meses, a partir del día de la fecha y por un lapso de tres (3) meses, con cargo a lo fijado en Resoluciones CS 479/17 y CDNAT-2017-600 y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPrIUn-2018) previsto por Res. CS 479/17.

ARTICULO 3º.- Recuérdese al personal designado para el CprIUn 2018, que las Res. CS 030/17 y 198/17 fijan las excepciones de incompatibilidad para desempeñar los cargos del curso de ingreso, al Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99.

ARTICULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

- Reporte Mis Aportes - AFIP.

- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

- Excepción dispuesta por: Res. Nº...... (en el caso de corresponder).

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5º.- Infórmese a la Sra. Coordinadora del CPrlUn-2018, Lic. Guantay – que actuará bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Guantay, Lic. Tello, Escuelas de esta Facultad, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Lic. Guantay.

Dra. Dora Ana Davies Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum

Decana

Facultad de Ciencias Naturales